DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA,

2335

## VISTOS:

27 MAY0 2015

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 04 de fecha 28/04/2015 del Departamento de Adquisiciones, que autoriza a la funcionarias municipales GLADYS PEREZ ALBORNOZ E INGRID DODDIS RIOS y al funcionario Sr. LUIS PIZARRO BARRAZA, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de MAYO 2015, con un tope de 20 horas al 25%, las que serán compensadas con descanso complementario.

**FUNCION:** Apertura y evaluación de ofertas publicadas en el mercado público, cuadros comparativos de las ofertas recibidas, análisis de las ofertas presentadas, confección resoluciones de adjudicaciones y/o tratos directos, confección de tablas de costos, adjudicaciones, codificación de ID. Para compra de materiales requeridos por diferentes unidades, confección de órdenes de compra convenio marco y directas a proveedores

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a doña GLADYS PEREZ ALBORNOZ E INGRID DODDIS RIOS y al Sr. LUIS PIZARRO BARRAZA, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de MAYO 2015, con un tope de 20 horas al 25%, de lunes a jueves de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 16:30 a 18:30 horas, las que serán compensadas con descanso complementario.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

JEFE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

SECRETARIC

MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"